



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D. C., diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo No. 11001-4189-034-**2021-00269-00**

Atendiendo la anterior solicitud (PDF 18 - C1), se Ordena el emplazamiento de la demandada **JULIANA ISABELLA SILVA CEPEDA**, en los términos del artículo 108 del C.G.P.

En consecuencia y teniendo en cuenta el artículo 10 de la Ley 2213 del 2022.
Insértese en el Registro Nacional de Emplazados.

NOTIFÍQUESE,
SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ

Juez

JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.46 hoy, 11 de noviembre de 2022.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.

Firmado Por:

Sonia Adelaida Sastoque Diaz

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 034 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3d8dd001cd29b0451d6c97501718b8c148b5855f4f065b598b37f4bca3bf0a6c

Documento generado en 10/11/2022 12:54:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>